



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178 - 2017-MDP/GM

Pimentel, 12 de Septiembre del 2017.

#### **LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:**

**VISTO:** El Registro N° 15183 - 2017 de fecha 18 de Agosto del 2017, Informe N° 081-2017-MDP-DTT de fecha 07.09.2017 emitido por el Jefe de la División de Tránsito y Transporte y Proveído N° 5333-2017 de fecha 08.09.2017 emitido por la Gerencia Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Registro N° 15183 - 2017, presentado por Jhon Hernan Senador Fiestas, mediante el cual solicita Devolución de Pago.

Que mediante Informe N° 081-2017-MDP-DTT de fecha 07.09.2017 emitido por el Jefe de la División de Transito y Transporte señala que al Sr. Jhon Hernan Senador Fiestas se le giró un pago por un permiso de cuatrimotos en la playa, por un monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) de fecha 23.12.2016, según consta con el número de orden de giro N° 000005 y con numero de recibo de pago N° 056147. Esta autorización no fue realizada por lo tanto lo que solicita el Sr. Jhon Hernan Senador Fiestas, pide se le haga su devolución de su dinero ya que éste no fue una papeleta de infracción.

Que consta el Recibo de Caja N° 00134202016 de fecha 23.12.2016 emitido a don Jhon Hernan Senador Fiestas por el monto de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles) por Infracciones de Reglamento de Transito - 000612 - Orden 0005 - 23.12.2016.

Por lo cual, mediante Informe Legal N° 516- 2017-MDP/OAJ de fecha 12.09.2017 emitido por la Asesora Jurídica, es de OPINIÓN que lo petitionado por el recurrente deviene en PROCEDENTE, en mérito a que el servicio no se llegó a prestar ni se generó gastos de actividades.

Por lo antes expuesto, y de acuerdo a los dispositivos legales citados;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la DEVOLUCIÓN DE PAGO** por el monto de **S/.300.00 (trescientos con 00/100 soles)** correspondiente al Recibo de Caja N° 00134202016 de fecha 23.12.2016 a don **JHON HERNAN SENADOR FIESTAS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al administrado, División de Tránsito y Transporte, Unidad de Tesorería y Unidad de Tecnología de la Información, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
*LOURDES S. R.*  
C.P.C. Lourdes S. Rodríguez Periche  
GERENTE MUNICIPAL